SESIONES ORDINARIAS 2012

ORDEN DEL DÍA Nº 425

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 13 de junio de 2012

Término del artículo 113: 25 de junio de 2012

SUMARIO: **Centésimo** aniversario de la ciudad de Gancedo, provincia del Chaco, celebrado el 23 de febrero de 2012. Expresión de beneplácito. Orsolini. (21-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orsolini, por el que se expresa adhesión por el centésimo aniversario de la ciudad de Gancedo, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de la ciudad de Gancedo, provincia del Chaco, realizada el 23 de febrero de 2012.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2012.

Hérman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta. – Atilio F. S. Benedetti. – Jorge J. Cardelli. – María E. P. Chieno. – José A. Ciampini. – Patricia De Ferrari Rueda. – Carlos G. Donkin. – Nancy S. González – Leonardo Grosso. – Mario N. Oporto. – Pablo E. Orsolini. – Horacio Pietragalla Corti. – Antonio S. Riestra. – Alicia Terada. – Nora E. Videla.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orsolini por el que se expresa adhesión por el centésimo aniversario de la ciudad de Gancedo, provincia del Chaco, ha tenido en cuenta el hito que significó dicha fundación para el desarrollo de la provincia, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas

Antonio S. Riestra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su adhesión a la celebración de 100° aniversario de la ciudad de Gancedo, provincia del Chaco, celebrado el día 23 de febrero de 2012, fecha que se reconoce como su fundación, coincidente con la creación del pueblo por el señor Francisco Coto, sobre tierras de su propiedad, a sólo dos kilómetros del límite con la provincia de Santiago del Estero.

Pablo E. Orsolini.